

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 6 de diciembre de 1949, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 1.º de diciembre de 1949, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Importaciones

PRODUCTOS: Tabaco.

Cambios: Franco franceses	5,631
Libras	55,188
Dólares	19,710
Franco suizo	455,346
Franco belga	39,420
Florines	518,684
Escudos	68,556
Coronas suecas	3,810
Coronas danesas	2,863

Los anteriores cambios anulan a los que por error fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de diciembre de 1949.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Guillén, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 de diciembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 150 de 1949, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 2.546-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Padilla de Toro, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Santa Lucía, núm. 20, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 de diciembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 179 del año 1949, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 2.547-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis García Peñalva.

Domicilio: Pasaje de Bellas Vistas, número 3.

Objeto: Trabajos de cerrajería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 60.000 kilogramos al año de hierro de todos los perfiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.761-O.

Peticionario: Don Francisco Villar Blas.

Domicilio: Carretera de Extremadura, número 9.

Objeto: Instalación de una sala de cinematografía.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Proyección de unas cien películas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

dos por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.760-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Maria Durán Muñoz (viuda de Sebastián Ordinas).

Objeto de la nueva industria: Fabricación de losetas hidráulicas en Molins de Rey.

Producción: 30.000 baldosas de 40 por 40 cm. y 40.000 baldosas de 25 por 25 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.739-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Francisco Roig Ventura», S. A. Colón, 82, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Producir mejor independientemente.

Producción: La misma a que alcanzaba sin la ampliación de que se trata.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Los mismos cupos de que viene disponiendo para su industria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.741-O.

Peticionario: Don Magin Font Prat.
Objeto de la petición: Ampliar su actual fábrica de hielo con la instalación de nueva maquinaria.

Producción: Modifica la actual de 600 kilogramos en veinticuatro horas hasta 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.742—O.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García García.
Domicilio: Villafranca de los Barros.
Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.736—O.

Peticionario: Don Rafael Gallardo López.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalar una industria descascarilladora de arroz para atender exclusivamente la zona donde se pretende instalar.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.737—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo García Albi.
Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, camino Lagares.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de un motor eléctrico de 25 H. P., una galletera, un molino laminador y una mezcladora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.738—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Fernández Gutiérrez.

Domicilio: Torrecampo. Cánovas, número 10.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Torrecampo.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
5.752—O.

Peticionario: «Cooperativa Olivarrera», de Cabra.

Objeto: Instalación de fábrica de aceites de oliva en Cabra.

Producción: En jornada de ocho horas podrán molturarse diez mil doscientos cuarenta kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
5.753—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gómez Gómez y Compañía, S. R. C.

Domicilio: Aragón, 11, Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de fundir esmaltes, tres bombos de refinar barniz y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.766—O.

JA EN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alcolea Monge.
Domicilio: Pozo Alcón; carretera de Jaén.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Pozo Alcón; carretera de Jaén.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 130.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 22 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.764—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroelectra de Nájera, Sociedad Anónima.

Domicilio: Logroño.

Objeto de la ampliación: Establecer una red de distribución en baja tensión en el pueblo de Camporvin, con un centro de transformación de 25 KVA.

Potencia a suministrar: Unos 8.640 kilovatios.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.765—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aceites Bau, S. A. Calle Comercio, número 51, Tortosa.

Objeto de la petición: La instalación de una nueva industria destinada a la fundición de sebo para su utilización en la jabonería de tocador que posee esa Empresa en la propia ciudad de Tortosa y domicilio anteriormente indicado.

Producción: 225.000 kilos de sebo fundido por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
5.776—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguientes notas:

Nombre de peticionario: Don Francisco de la Muela Falcon.

Y de su representante: El mismo, con domicilio en Atocha, 53, 2.ª, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaleja.

Término municipal en que radicarán las obras: La Isabela (Guadalajara).
2.550—O.

Nombre del peticionario: Don Vicente Silva Martín.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés. Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 84 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radicarán las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo

y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.549-O.

AYUNTAMIENTOS ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado y alcantarillado en la calle Jaime Segarra.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales, el siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte laborables, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Presupuesto: 474.463,59 pesetas.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Forma de constituirlos: En Arcas municipales, Caja General de Depósitos, Cédulas de Crédito Local o valores públicos.

Autoridad que presidirá el acto: El señor Alcalde de la ciudad o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Letrados para el bastanteo de poderes: Don Enrique Ferré Bernabéu o don Ginés Puerto Cerdán.

Oficina donde se admitirán proposiciones y puedan examinarse los documentos que integran el expediente: El Negociado de Fomento y Vías y Obras Municipales.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al de subasta.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio o en el de, cuya representación acredito con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el proyecto de construcción de pavimentado y alcantarillado en la calle Jaime Segarra, de esta ciudad. Que en su vista, se comprometo a ejecutar las referidas obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (se consignarán en letra) pesetas.

Que asimismo se obliga a cumplir lo establecido sobre colocación obrera, contrato de trabajo, accidentes, seguros sociales y demás preceptos en materia laboral.—Fecha y firma.

Alicante, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Alberola.—El Secretario, Enrique Ferré. 2.282-O.

SANTANDER

Se hace publico, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de cinco plazas de conductores de vehículos de tracción mecánica, y las que puedan producirse entre el lapso de tiempo

que media entre esta fecha a la del concurso.

El haber anual de estas plazas es de 6.935 pesetas, mas el 16,66 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida, con los derechos y obligaciones que determinan los vigentes reglamentos de empleados subalternos. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.289-O.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se hace publico que por esta Alcaldía se ha dictado el siguiente decreto:

«Valencia, 17 de mayo de 1949.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, en ejecución del proyecto de nuevas líneas de la plaza de la Reina, instrúyase expediente de expropiación de la casa número 34 de la calle de Campaneros, con fachada a la plaza de Miguelete, donde tiene señalado el número 12, bajo, requiriendo a su propietario para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, solicite precio de la misma mediante una sencilla proposición, dentro del plazo de ocho días.—El Alcalde, J. Manglano.»

Y no habiendo comparecido en el expediente doña Antonia Ríos, que según informes es propietaria de dicha planta baja, se le requiere por el presente para que en el plazo de cincuenta días comparezca en dicho expediente por sí o por medio de persona debidamente apoderada, previniéndole que transcurrido el mismo sin haberse personado, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Valencia, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Manglano.

2.290-O.

GUADIX

Don José Vega García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, y en sesión celebrada el 28 del corriente mes de noviembre, se aprobó el pliego de condiciones para la subasta que se abre, al objeto de adjudicar las obras a realizar para la construcción de un mercado de ganados, en las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día siguiente al transcurso de los veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando el acto a las doce horas y presidiendo el mismo, bien mi autoridad, o bien el Teniente de Alcalde en quien delegue. Dará fe del acto un Notario de esta localidad.

2.ª El tipo de subasta es el de noventa y un mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta céntimos, según presupuesto de contratos, siendo el modelo de proposición el que se indica posteriormente.

3.ª La entrega de pliegos, que se hará en sobres cerrados y lacrados, se tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante veinte días hábiles, horas de diez a trece, ambos inclusivos. El sobre deberá llevar en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de un mercado de ganados.» El reintegro del pliego será de cuatro pesetas setenta céntimos de timbres del Estado, y otro timbre, por igual cantidad, del Municipio.

4.ª La obra se ejecutará a riesgo y

ventura del rematante, en los plazos que se indiquen, salvo caso de fuerza mayor.

5.ª El depósito provisional será de nueve mil cuatrocientas trece pesetas, que se podrán constituir, bien en metálico, en títulos del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, determinando el valor de tales efectos con respecto a la cotización del día de la fecha en que se haga el ingreso. El resguardo de este depósito provisional deberá presentarse con el pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de cuarenta y siete mil sesenta y seis pesetas, constituida en igual forma y modo que la provisional.

6.ª El rematante comenzará las obras a los treinta días de la adjudicación definitiva, y la duración de las mismas será de diez meses a la fecha de su comienzo.

7.ª Los pagos se harán previa certificación de obras expedida por el señor Arquitecto Director.

8.ª Se designa como Letrado, para bastantear los oportunos poderes, al de esta localidad don Manuel Sedano Burrianao.

9.ª Las Empresas que presenten pliego deberán acompañar al mismo todos los documentos justificativos a su personalidad y su capacidad jurídica.

10. Los pliegos de condiciones que se presenten serán guardados en la Caja de Caudales del Ayuntamiento, previa entrega del oportuno resguardo al que los presente.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto los planos, proyectos y pliegos de condiciones económico-facultativas, para que puedan ser examinados por aquellas que tuvieren interés en ellos, así como el pliego integro de las condiciones de la subasta.

11. El rematante corre con todos los gastos que por obligaciones sociales, seguros, etc., afecten al personal obrero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en la calle de, en nombre propio o en representación de, enterado de la subasta para las obras de un mercado de ganados, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo a los planos, proyectos y condiciones económico-facultativas que figuran en el oportuno expediente, con una baja de un por 100 sobre las noventa y un mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta céntimos.

Asimismo, se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones mínimas que les correspondan.—Fecha y firma del licitador.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Guadix, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Vega García.

2.284-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

IMASA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado anunciar a suscripción pública 800 acciones al portador, números 201 al 1.000, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, en las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Esta suscripción estará abierta desde el 8 al 26 de diciembre de 1949, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 89.

2.ª Las acciones se emiten a la par.

3.ª Las solicitudes de suscripción se admitirán con carácter provisional y a reserva de las reducciones o prorrates que correspondan, con arreglo al apartado D) del número 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947. De estas solicitudes se expedirá recibo al interesado, con expresión de su nombre, domicilio, número de títulos que solicite y número de orden que a su petición corresponda.

4.ª El pago de los títulos que correspondan a cada suscriptor, una vez efectuada la reducción o prorrata, en su caso, se hará por los interesados en una sola vez en la caja social, tan pronto sean requeridos por el Presidente del Consejo de la Sociedad.

Puente de Vallecas, 30 de noviembre de 1949.—El Presidente del Consejo.
5.773-P.

CONSORTIUM, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos, se convocó a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio del Banco Urquijo, Alcalá, 47, Madrid, el día 19 del presente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, para deliberar sobre lo siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1948.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta será preciso consignar los resguardos provisionales de las acciones en el Banco Urquijo de Madrid, quien les entregará contra dicho depósito la tarjeta de asistencia con expresión del número de votos.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

5.796-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Rodríguez Domínguez, hoy mediante su fallecimiento sus hijos doña Amparo, don Joaquín, doña Guadalupe, doña Dolores, doña Concepción, doña Mercedes y doña Josefa Rodríguez Luque, aquélla y éstas, en su caso, asistidas de sus respectivos esposos y los demás posibles herederos o causahabientes del don Joaquín Rodríguez Domínguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Sevilla

Una casa de reciente construcción en la calle de la Prosperidad, barrio de Triana, señalada con el número 4, levantada sobre un solar de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a 1.391 pies, de los que se hallan edificados cien metros cuadrados, o sean 1.288 pies en una planta baja, y 50 metros, equivalentes a 644 pies, en planta alta, quedando el resto destinado a patio central.

Para que tenga lugar la citada subas-

ta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doce mil pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta y es el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y se verificará la consignación a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto. Que los títulos han sido suplidos con certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y mediante el fallecimiento del deudor don Joaquín Rodríguez Domínguez, se cita a sus hijos doña Amparo, don Joaquín, doña Guadalupe, doña Dolores, doña Concepción, doña Mercedes y doña Josefa Rodríguez Luque, aquélla y éstas, en su caso, asistidas de sus respectivos esposos, y a los demás posibles herederos o causahabientes de aquél, para el acto de la subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5.772-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta ciudad, en proveído de fecha de ayer, dictado en expediente número 263 del corriente año, de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Porti Mas, natural y vecino de esta ciudad, en donde tuvo su último domicilio, que lo fué de sus padres, calle Bruch, número 19, instado por su hermano don Enrique Porti Mas, ya que el referido causante desapareció del indicado domicilio en el año 1906 con dirección, al parecer, al continente americano, sin que se haya sabido nada más del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mentado expediente.

Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Francisco Serra.

5.771—A. J.

1.ª 6-12-949.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Lilly Hofmann, nacida Nachmann, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo doctor don Max Hofmann, hijo de Leopoldo y de Emma Fetterer, nacido en Schmieheim, provincia de Baden, Alemania, el día 22 de enero de 1903, habiendo tenido

su último domicilio en esta ciudad, travesera de Gracia, número uno, piso primero, puerta segunda, y del cual desapareció en la mañana del 18 de noviembre de 1936, sin que se haya tenido noticia alguna del mismo a pesar de las gestiones efectuadas; haciéndose todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José G. Costa.

5.775—A. J.

1.ª 6-12-949.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

En virtud de auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, previniendo juicio de abintestato promovido por el Procurador don Angel Díaz Bruno, en nombre y representación de doña Heliodora Zurdo González, con su esposo don Hilario Gutiérrez Niño, por fallecimiento de los padres de la primera don Eduardo Zurdo Rodríguez y doña María de las Nieves González Madrigal, vecinos que fueron de Ragama, se cita para la formación judicial del inventario, que dará comienzo el día 14 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio de los causantes, a los herederos e hijos de dichos causantes don Pedro, don Serapio, doña Venancia, doña María de la Soledad y doña Leonor Zurdo González, residentes en la República Argentina, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente, visado por el señor Juez, en Peñaranda de Bracamonte, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.770-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

9.318

El Juez de Instrucción de Castellón, en providencia dictada en el día de hoy en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 103 de 1945, por el delito de lesiones, contra Manuel Calvet Diago, que se encuentra en ignorado paradero, emplaza al citado para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, a fin de señalar bienes de su pertenencia en que trabar embargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Castellón, 22 de noviembre de 1949.
10440.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1947, Francisco Serrano Cervelló.—10450.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 366 de 1941, Rosa Martínez Azcarate.—10451.

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1949, Rafael Borja Rubio.—10458.

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1946, José Cruz Gutiérrez.—10458 bis.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1946, Aniceto José Luis Blanco Mateos, conocido también con el de José Manuel Alvarez García (a) «El Tuercas».—10468.